Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

COMUNICADO

El Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores han mantenido diversas consultas con interesados y expertos nacionales e internacionales respecto a la nueva versión de pasaportes uruguayos, confirmando que la misma se encuentra en concordancia con la normativa vigente de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Desde que esa nueva versión fue instrumentada el pasado 16 de abril, no se ha recibido ninguna comunicación oficial de no aceptación de los nuevos pasaportes, documentos que están siendo utilizados por la ciudadanía desde entonces sin inconvenientes, para ingreso por motivos de turismo en Europa y en el mundo. A pesar de ello, se han reportado dificultades para el estampado de visas de larga estadía por parte de 2 países.

Las consultas mantenidas con estos 2 países – tanto en Montevideo como a través de las embajadas uruguayas en esos destinos- han permitido determinar que es necesario mayor tiempo para que los mismos se pronuncien definitivamente sobre la nueva versión del pasaporte.

Por ello, se ha decidido que a partir del próximo 1° de agosto se volverá a utilizar la versión del pasaporte previa a los cambios introducidos el 16 de abril, en el entendido de es internacionalmente válida y reconocida.

En el ínterin, se continuará consultando a las organizaciones internacionales competentes, el sistema político nacional, la sociedad civil y otros actores relevantes, para que la futura adecuación del pasaporte cuente con su aprobación, no discrimine debido al instrumento que otorga la ciudadanía uruguaya, y asegure la movilidad, preservando al mismo tiempo la imagen y fortaleza de este documento que es internacionalmente reconocido por su seguridad y confiabilidad.

Los pasaportes emitidos entre el 16 de abril y el día de la fecha serán reemplazados en forma gratuita a través de un sistema escalonado que priorizará a quienes tengan previsto viajar al exterior próximamente (presentando documentación que así lo demuestre). Para ello, las mismas deberán remitir como único medio de comunicación al correo electrónico rrpp@dnic.gub.uy adjuntando comprobante de viaje.